

**FIDUCIARIA CENTRAL S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO INMOBILIARIO CONJUNTO RESIDENCIAL
LUNA ROJA**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 02

**PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA - INICIO DE INVITACIÓN PÚBLICA
PARA LA SELECCIÓN DE LA INTERVENTORÍA – FIDEICOMISO INMOBILIARIO
CONJUNTO RESIDENCIAL LUNA ROJA**

FIDUCIARIA CENTRAL S.A. actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO INMOBILIARIO CONJUNTO RESIDENCIAL LUNA ROJA (El “**Patrimonio Autónomo**”), conforme a lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos (el “**Contrato de Fiducia**”), suscrito con el MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (el “**Fideicomitente Aportante**”), en virtud del cual se constituyó el Patrimonio Autónomo antes mencionado, se permite dejar constancia que:

El numeral 1.14 de la Cláusula Primera del Contrato de Fiducia, indica respecto al Interventor, lo siguiente:

(...) 1.14. INTERVENTORÍA: Persona natural o jurídica, designada por **EL FIDEICOMITENTE APORTANTE**, previa publicación de invitación abierta a través de la página web de la fiduciaria la cual contendrá los requisitos de experiencia, y demás a tener en cuenta para el desarrollo de la inspección y supervisión técnica financiera, administrativa y legal de la obra, con base en las normas que regulan la actividad de la intervención y especialmente con observancia a las normas establecidas en el decreto 2090 de 1989 sobre el particular. La **INTERVENTORÍA** celebrará el respectivo contrato con el presente **FIDEICOMISO** el cual empezará a regir una vez se dé cumplimiento a las **CONDICIONES** del **PROYECTO** y/o desde el acta de inicio, lo que ocurra primero, y se prolongará hasta la terminación de la obra, sin que su remuneración total se cause más allá del plazo de duración de la obra y tres (3) meses más. Se deja expresa constancia que la **INTERVENTORÍA** deberá rendir cuentas al **FIDEICOMISO**, y sus honorarios serán atendidos con los recursos de éste, y en caso de no ser suficientes, serán de cargo de **EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR**.

Por lo anterior, el interventor será contratado y/o vinculado a través del patrimonio autónomo derivado denominado **FIDEICOMISO INMOBILIARIO CONJUNTO RESIDENCIAL LUNA ROJA**, de conformidad con la adjudicación realizada y las condiciones definidas por el Fideicomitente Aportante.

Así las cosas, cualquier observación a los Términos de Referencia y al inicio de la Invitación Pública será aclarada directamente por el Fideicomitente Aportante, ya que, en virtud del marco del Contrato de Fiducia, **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, no forman parte del Comité Evaluador del proceso de selección.

Para constancia, se expide a los tres (03) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

**FIDUCIARIA CENTRAL S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO INMOBILIARIO CONJUNTO RESIDENCIAL
LUNA ROJA**

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 PBX (57) 601-4124707 Fax (57) 601 - 4124757
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 PBX (57) 604 - 6053367
email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com

